



CONSTANCIA N° 431

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 713, PRESENTADA POR DON: **AQUILES PRICILIO VILLAVICENCIO RUIZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21837161**. SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **1667** DE:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA, OTORGADA POR: **JOSE CONCEPCION PACHAS TORRES** A FAVOR DE: **LUISA ROSA PACHAS PACHAS**, CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3846 VUELTA AL 3848 VUELTA, DEL TOMO VII DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DON: **AQUILES PRICILIO VILLAVICENCIO RUIZ GARCIA** CON DNI N° **21837161**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTARLA ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 27 DE OCTUBRE DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2022 12:51:04-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



9616218

- 3,847 -

**NOTARIA PUBLICA
TOLUCA MEXICO**

SE...LOTE 194.-LOTE DE HEREDEROS CON PARRAS OSOBERGAS URI-
CAGO EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE DE CHONCHO, CUYOS LINDEROS
SON: NORTE, CON LA TESTAMENTARIA BENITO TORRES; SUR,
CON CONHEDERA PETRONILA PACHAS TORRES; ESTE,
PACHAS, LA QUE TIENE UN AREA DE 687.00 M2.-

...STANT CO... PAVA... ANONDO...
... EN EL DISTRITO DE SUHAMPÉ, DE LA PROVINCIA DE CHINCHA, DE-
PARTAMENTO DE ICA, A SABER: LOTE UNO: - UNICADO EN EL PAGO;
DE ACEQUIA GRANDE, TONA DE JACOBO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIA.
DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500.00 M2), FINCADOS CON PAR-
RRAS CONSEDERAS, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL
NORTE, CON LA CONHEDERA PETRONILA PACHAS; SUR, CON EL CONHEDERO
ANTONIO PACHAS T.; ESTE, CON CAMINO PÚBLICO; Y, POR EL OESTE, CON
PROPIEDAD DE MARCOS PACHAS.- LOTE DOS: - TERRENO DE CULTIVO EN
EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE TONA DE JACOBO, LA QUE TIENE UN ÁREA
DE SETECIENTOS SESENTICINCO METROS CUADRADOS (765.00 M2), CUYOS
LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON LA CONHEDERA -
PETRONILA PACHAS; SUR, CON EL CONHEDERO ANTONIO PACHAS T.; ESTE,
CON EL CONHEDERO FERNANDO Y PETRONILA PACHAS TORRES; Y, POR EL
OESTE, CON LA TESTAMENTARIA BENITO PACHAS.- LOTE TRES: - UNICADO
EN EL PAGO DE ACEQUIA GRANDE, TONA DE JACOBO (CASA HABITACIÓN)
LA QUE TIENE UN ÁREA DE NOVECIENTOS TREINTITRES METROS CUADRA-
DOS (933.00 M2), CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL
NORTE, CON GREGORIO ROJAS; SUR, TESTAMENTARIA BENITO PACHAS;
POR EL ESTE, CON LOS CONHEDEROS DE PETRONILA Y JOSÉ PACHAS T.
Y POR EL OESTE, CON UNA ENTRADA PÚBLICA.- LOS ADQUIRÍO POR DO-
CUMENTO PRIVADO; HERENCIA DE SU SEÑORA MADRE DOÑA IBAEL TO-
RRES LOZA VIUDA DE PACHAS, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1962.-
SEGUNDO: POR EL PRESENTE, EL ANTICIPANTE CEDE EN PERPETUIDAD EN
CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, A FAVOR DE SU HIJA ANTICIPADA
LOS INMUEBLES A QUE SE REFIEREN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON SUS
ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y
CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO, LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RE-
SERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DECLARANDO EL ANTICIPANTE QUE LOS



INMUEBLES SE ENCUENTRAN LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, HE-
CADA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIE-
DAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA
EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY.- TERCERO:- SE VALORIZAN
LOS INMUEBLES DEL PRESENTE ANTICIPO DE LA SIGUIENTE FORMA:-
LOTE UNO, VALORIZADO EN 1/. 19,498.39; LOTE DOS, VALORIZADO
EN 1/. 16,778.09; Y EL LOTE 3, VALORIZADO EN 1/. 11,435.02,
CONFORME AL AUTOVALUO PRESENTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988.-
CUARTO:- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRA-
CIÓN DE ESTE ANTICIPO DE LEGATINA, NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO
NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD, FRAUDE, VICIO OCULTO, SINU-
LACIÓN, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD.- QUINTO: AMBAS PARTES
SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN CUALQUIER
OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO
HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LOS ANTICIPANTES DE-
CLARA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES.
SEXTA: LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DEL PAGO DEL IMPUESTO DE
ALCABALA, DE CONFORMIDAD CON EL D.L. Nº 22719, AGREGUE USTED, SE-
ÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR PARTE DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, CHINCHA ALTA, 16 DE AGOSTO
DE 1988.- FIRMADO: J. PAGIAS T.- LUISA PACHAS P.- FIRMADO: F.
TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABO-
GADO. REGISTRO 905.1ca.- INSERTO:- CONCEJO PROVINCIAL DE CHIN-
CHA. REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. ACTA DE NACIMIENTO. EL JEFE DEL
REGISTROS CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRI-
BE CERTIFICAR QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO Nº 1, CORRESPONDIENTE
AL AÑO 1967, Y A FOJAS 973, SE ENCUENTRA LA PARTIDA DEL TENOR
SIGUIENTE. PARTIDA Nº 972 DÍA CUATRO 8 JULIO DE MIL NOVECIENTOS
SESENTIETE, A LAS DIEZ HORAS SE PRESENTÓ A ÉSTA OFICINA DEL



9616216

- 3,848-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLEDO ALFARO



REGISTROS CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA PERÚ, DON ERNESTO PRIETO ZAMBRANO, DE 51 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACIÓN EMPLEADO, NATURAL DE CHINCHA, PERUANO, DOMICILIADO EN CALLE CALLAO 280, IDENTIFICADO CON L.E. 4563214, MANIFESTÓ UNA MUER-NACIÓ-N EL DÍA VEINTE DEL MES PROXIMO PAGADO A LAS OCHO HORAS CUARENTA MINUTOS EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ LLAMADA LUISA ROSA PACHAS YATACO, HIJA DE DON CARLOS HERNÁNDO PACHAS LÉVANO, DE 10 AÑOS, COMERCIANTE, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN SAN MARTÍN; Y DE DOÑA MARCELA ESPERANZA YATACO TORRES, DE 19 AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN SU CASA, NATURAL DE SAN MARTÍN, NACIONALIDAD PERUANA.-EN FÉ DE LO CUAL SUSCRIBEN: EL DECLARANTE, LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTROS CIVIL. DECLARANTE: ERNESTO PRIETO.

El JEFE DEL REGISTRO CIVIL, ZOILA L. RÍOS E. ADOCIÓN: EN VIRTUD DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1983, DECLARADA CONSENTIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1983, SE DECLARA LA ADOCIÓN DE LUISA ROSA, ADQUIERE LA CALIDAD DE HIJA LEGÍTIMA, CON DERECHO A SU CECENLE HEREDITARIAMENTE Y A LLEVAR SUS APELLIDOS DEBIENDO LLAMARSE LUISA ROSA PACHAS PACHAS CHINCHA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1983, EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL, ROSA A. MONTALVAN, C.E.S COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO, CHINCHA, 16 DE ENERO DE 1986, FIRMADOS ROSA A. MONTALVAN, JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES, CONCEJO Provincial de CHINCHA.-CONCLUSION: INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRALMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE, COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA LOS FORMULARIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAYALDÓ, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO MEDIAL, DESIDENTIFICARE-FRENDADO POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE, EN DONDE FIGURAN

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Serie: FAU 2040230017 hash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/16/2022 12:19:20-0000